

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA CELEBRADO EL 20 DE JUNIO DE 2024

En Zaragoza, siendo las 11:30 horas del día 20 de Junio de 2024 se reúne, previa convocatoria, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, de manera telemática, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Victoria Ortega Benito y con la asistencia de los Sres. y Sras. Consejeros y Consejeras que a continuación se relacionan:

Asistentes de forma presencial:

Presidenta: Ortega Benito, Victoria

Secretario General: Martín García, Javier

Vicesecretaria General: Pastor Santana, María

Tesorero: Mata Pastor, Manuel Eugenio

Consejeros y Consejeras:

Cerro González, Marga  
De Diego Martínez, Andrés  
Escribano Molina, Albino  
González-Busto Múgica, Antonio  
Massieu Curbelo, Rafael  
Morán Durán, Antonio  
Orduna Pardo, María Encarnación

Asistentes de forma telemática:

Aleñar Feliú, Martín Luis  
Arribas Cerdán, Luis Miguel  
Bravo Hernández, Federico José  
Caballero Martínez, Javier  
Cardo Castillejo, Ismael  
Casas Ologaray, Alfonso  
Escudero Domínguez, Alicia  
Fernández Rodríguez, Federico  
Gally Muñoz, Ignacio  
García Bernués, Ángel  
González Martín, Salvador  
Jiménez Herrero, María Sonsoles  
López-Guerrero Vázquez, Pilar  
Martínez García, Joan  
Méndez Bernal, Ángel  
Morillo Quintanilla, Maite  
Muñoz Carrasquer, Jesús Salvador  
Peláez Solís, Filomena  
Pérez Moreno, José Arturo  
Rabuñal Mosquera, Francisco José  
Ramos Aranaz, Blanca  
Rial Rodríguez, Gema  
Sánchez Stewart, Nielson  
Valriberas Acevedo, Isabel  
Vega Ruiz, Emilio

Han excusado su asistencia y delegado su voto :

Arteche Gil, Cipriano que delega en la Presidenta  
Carballo Fidalgo, María Lourdes que delega en la Presidenta  
Fuentetaja Sanz, Emilio que delega en la Presidenta  
García Cazorla, Juan Antonio que delega en la Presidenta.  
Llop Velasco, Cristina que delega en la Presidenta  
Mondelo Santos, José Félix que delega en la Presidenta

Niederleytner García-Lliberós, José Manuel que delega en la Presidenta  
Ribón Seisdedos, Eugenio que delega en la Presidenta  
Rodríguez Rodríguez, Juan Antonio que delega en la Presidenta  
Soria Moneva, Ana Isabel que delega en la Presidenta  
Torres Foira, Luis que delega en Antonio Morán  
Villarejo Alonso, Benigno Manuel que delega en el Secretario General.

Excusan su asistencia:

Almarcha Marcos, Manuel  
Arias López, José Carlos  
Barros Navinès, Eulàlia  
Baturone Jerez, Adolfo  
Bernal Martínez, Antonio  
Cabello Masegosa, Alberto  
Cabrera Mercado, Leandro  
Camacho O'Neale, Marcos  
Campoy López-Perea, Elisa  
Candela Martínez, Fernando  
Casellas Roca, David  
Cervantes Martín, Ángel José  
De Aynat Bañón, Juan Luis  
de la Encarnación Alberó, Ricardo  
Echevarrieta Zorrilla, Antón  
Egea Manrique, Manuel  
Fernández León, Óscar  
Fernández Zabalza, Carmen  
Ferrer Olaso, Agustín  
Fuentenebro Zabala, Carlos  
García García, Diego  
Guillén García, Sergi  
Hermosa Espeso, Miguel  
Hilari Sucarrat, María  
Imbroda Ortiz, Blas Jesús  
Lacarra Albizu, Bernardo  
Llamas Luengo, Ángel Francisco  
López Ferreras, Esther

López Sánchez-Sarachaga, Gerardo  
Martí Teruel, Antonia  
Martín García, Ana  
Martín Martín, Manuel José  
Martín Urbano, Estela  
Martínez Gellida, Marta  
Martínez-Escribano Gómez, Fco. Jesús  
Martos Candela, Manuel Jesús  
Montero Juanes, Carlos Alberto  
Montoliu Casals, Rogeli  
Moreno Aragón, Luis Alejandro  
Oriol Fita, Carmen  
Pellón Fernández-Fontecha, Jesús  
Pérez Villegas, Mónica  
Pérez-Cepeda Vila, Augusto José  
Rodríguez Santocildes, Fernando  
Román Capillas, José Javier  
Sánchez García, Jesús  
Sanz Fernández-Lomana, Enrique  
Sanz Orejudo, Julio Gabriel  
Seller Rodríguez, Ildefonso  
Sierra Vicens, Albert  
Soriano Poves, José  
Viña Romero, Carlos Enrique

\* \* \*

Habiendo reconocido el Secretario General la identidad de los asistentes conforme a lo previsto en la disposición adicional sexta “Sesiones telemáticas” de la Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales tras la modificación operada por la Ley 3/2020 de 18 de septiembre, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

La Presidenta Sra. Ortega Benito, saluda y da la bienvenida.

Se inicia la celebración de la sesión, que tiene el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### **1.Examen y aprobación, en su caso, de la declaración institucional en defensa de nuestra Justicia Gratuita como consecuencia del reciente informe de la Comisión Europea.**

La Presidenta informa sobre el contenido del informe de la Comisión Europea dedicado al servicio de justicia gratuita y, tras debate, se acuerda por unanimidad el siguiente comunicado y darle la máxima difusión.

“La reciente publicación del informe de la Comisión Europea conocido como “Cuadro de indicadores de Justicia” para 2024, coloca a España como el tercer país con la indemnización más baja para los abogados de oficio en casos penales, tan solo por detrás de Chipre y Lituania.

Por otro lado, el Comisario europeo de Comercio Interior, Thierry Breton, en nombre de la Comisión Europea, ha ofrecido esta misma semana más elementos a este debate en relación, no sólo con las cuantías de las indemnizaciones, sino también por los retrasos en el pago de las mismas. En una reciente respuesta a la pregunta parlamentaria del eurodiputado Jordi Solé (ERC-Los Verdes), el Comisario ha destacado la importancia del artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que garantiza el derecho a la asistencia jurídica gratuita para quienes no dispongan de recursos suficientes.

Respecto a los “injustificados retrasos de casi medio año” denunciados en la pregunta, el Comisario ha indicado que, según la Directiva 2011/7/UE sobre morosidad, los Estados miembros deben pagar por los servicios contratados en un plazo de 30 días o, en circunstancias excepcionales, en un plazo de 60 días, y recuerda que esta Directiva es aplicable en todos los Estados miembros y que, por lo tanto, debe cumplirse con ella para evitar demoras en el pago a los abogados del turno de oficio.

Todos estos datos, que ha puesto de manifiesto la Unión Europea, no hacen sino corroborar la situación que el Consejo General de la

Abogacía Española viene denunciando desde hace tiempo y sobre la que, pese a las declaraciones y compromisos manifestados por nuestros representantes políticos, no existen hasta la fecha soluciones efectivas.

Reiteramos, con mayor convencimiento si cabe, que es absolutamente urgente e inaplazable:

1. La actualización de los baremos del turno de oficio en el denominado territorio Ministerio de Justicia y en el resto de las Comunidades Autónomas con competencias en la materia.
2. Es imprescindible una modificación que incluya intervenciones profesionales que actualmente no están remuneradas, y que se establezcan fórmulas que permitan una actualización anual de los baremos que no dependan de la voluntad política.
3. Igualmente, deben buscarse soluciones a los continuos retrasos en los pagos por parte de las administraciones, retrasos que son insostenibles para los profesionales de la abogacía y para sus Colegios profesionales, en un contexto en el que el propio informe de la Comisión Europea señala a ambas partes como titulares de una función fundamental a la hora de garantizar la protección de los derechos fundamentales y el Estado de Derecho.

Nuevamente instamos a las Administraciones a atender estas demandas, que son de elemental justicia, con la inmediatez que la situación requiere”.

## **2. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la reunión es suspendida momentáneamente para la redacción del acta por parte del Secretario General. Una vez redactada, es leída por el Secretario General, y aprobada por unanimidad de los presentes, levantándose la sesión a las 11 horas y 50 minutos del día 20 de Junio, de la que esta acta es fiel reflejo.